

ACTA DE INICIACIÓN	
<b>Contratista:</b>	Isabel Cristina Marin Hincapié
<b>Cédula:</b>	43.749.031
<b>Valor Total:</b>	Cinco Millones Seiscientos mil Pesos M/L (\$5.600.000)
<b>Duración:</b>	Desde el Veintiocho (28) de junio hasta el Veintiocho (28) de Agosto de 2011.
<b>Dependencia</b>	Personería Municipal De Envigado
<b>Responsable:</b>	Dr. Ramiro Vargas Muñoz y comité de contratación
<b>Contrato</b>	0200-09-20-0033-11
<b>Objeto:</b>	Realización de acciones de tutela, derechos de petición, asesorías jurídicas en diferentes áreas del derecho, declaraciones de desplazamiento, si es el caso, asistencia a audiencias en familia, transito, inspección, vigilancia de los derechos de petición de la administración, y las demás que le sean asignadas por el contratante, así como para la promoción y divulgación de los derechos humanos propios de la gestión que realiza la Personería en diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Envigado.
<b>Fecha de Acta:</b>	Junio 28 de 2011
<b>Cumplimiento:</b>	Para dar cumplimiento a la orden de servicio celebrado entre la Personería Municipal y la abogada, cuyo objeto se ha referenciado, se ha reunido el día de hoy el Dr. RAMIRO VARGAS MUÑOZ Personero y la abogada ISABEL CRISTINA MARIN HINCAPIÉ contratista, con el fin de dar inicio al contrato.

Para constancia se firma.

**RAMIRO VARGAS MUÑOZ**  
Personero Municipal

**ISABEL CRISTINA MARIN HINCAPIÉ**  
Abogada Contratista

Realizo Yenny Uribe Velez